

MENDOZA, **10 de abril de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros</sup> 4558/24 y 4626/24, en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras de Diseño de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripción cumplen con los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión favorable del Profesor Titular de los espacios curriculares involucrados y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las adscripciones que realizarán los/las *alumnos/as* de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

**CARRERAS DE DISEÑO**

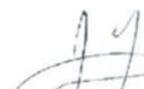
REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
27.176	43.544.246	GARCÍA BLANCO, Andoni	"MATERIALES Y PROCESOS II"	Ciclo Lectivo: 2024
26.381	41.699.517	DESPOUS MIRABILE, Sol Rocío	"PROCESOS PRODUCTIVOS"	Ciclo Lectivo: 2024

ARTÍCULO 2°- Los/as alumnos/as deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-CD.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 88**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. MARIELA ALEJANDRA GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO